



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

DECRETO 304/2011, de 13 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Turístico al Monasterio de Piedra.

De conformidad con el Decreto 14/1988, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón que regula los honores y distinciones de esta Comunidad Autónoma a los méritos contraídos por personas o instituciones que hayan destacado en el servicio de Aragón, modificado por el Decreto 197/2000, de 21 de noviembre y por el Decreto 36/2001, de 13 de febrero, y en atención a los méritos que concurren en el Monasterio de Piedra, según queda acreditado en el expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 13 de septiembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.—Otorgar la Medalla al Mérito Turístico al Monasterio de Piedra, Centro Turístico de referencia a nivel nacional ubicado en el paraje natural del río Piedra, por su importante contribución al desarrollo turístico de Aragón.

La singularidad del paisaje, en torno al agua y la piedra, unido al Conjunto monumental cisterciense y a las modernas infraestructuras turísticas que ofrece al visitante, generan un efecto creciente de atracción turística, situando al Monasterio de Piedra como un lugar emblemático del turismo en Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RÍOS**